



Las cosas que siguen pasando

Anteayer fueron noticia unas declaraciones del portavoz del SUP en las que pedía que se investigue hasta las últimas consecuencias lo acontecido en el 11-M. Esa declaración, mezclada con la querrela que presenta una asociación de víctimas por orden de sus superiores (algunos periodistas) contra Sánchez Manzano, y las declaraciones de otra organización que opina de manera distinta al SUP ha dado lugar a un malentendido que aclaro por la presente.

El SUP mantiene su posición de siempre: los miembros del CNP tuvieron una destacada actuación el 11-M y los días posteriores, y no hay la más mínima duda por nuestra parte respecto a que ningún policía ocultó o fabricó pruebas, ni participó en forma alguna en una supuesta trama de policías y políticos que cometió los crímenes del 11 de marzo. Esa teoría descabellada sigue siendo para nosotros igual de descabellada.

Esa noticia dio lugar a que el locutor-inspirador de esa teoría para conseguir poder y dinero despreciando a las víctimas y sus familias volviera a acordarse del SUP, diciendo que lo hemos sentado dos o tres veces en el banquillo. Solo tenemos una denuncia contra él, por acusar a los policías de ser terroristas, y en fechas recientes hemos realizado la acusación pertinente. Porque a nosotros nunca nos asustaron sus insultos y mentiras. En cuanto a Sánchez Manzano, antes del 11-M el SUP había pedido en cinco ocasiones su cese. Era un profesional sin las mínimas cualidades para desempeñar el puesto para el que, cometiendo un gran error, le nombraron algunos años antes del 11 de marzo de 2004. Y cuando decimos que la querrela debía dirigirla la asociación de víctimas -que se deja usar como coartada a favor de unos periodistas que han pedido la libertad de los terroristas y acusado a los policías que los detuvieron- contra más altas instancias, nos referimos a los mandos policiales y responsables políticos que saben quién y por qué nombraron a Sánchez Manzano en ese puesto. Porque podemos encontrarnos en el supuesto de que un responsable político que lo nombró o autorizó su nombramiento, ahora, miserablemente, esté acusando a la policía de haber participado en una trama terrorista y usar ese nombramiento como una prueba, sin “acordarse” de que ese nombramiento fue suyo, o del director general de entonces, del que pocas sospechas caben sobre que sea miembro de ninguna trama socialista. Esos comportamientos miserables son los que producen una profunda repugnancia en las fuerzas de seguridad. Por decirlo más claro: empiecen una investigación por Díaz de Mera, Ignacio Astarloa y Ángel Acebes, del PP, y por García Hidalgo, Antonio Camacho y José Antonio Alonso, del PSOE, sobre el nombramiento de Sánchez Manzano y su hipotética implicación en una trama policial cómplice de los terroristas.

Si pedimos investigar es porque estamos seguros de que en la Policía no hay ningún terrorista y para que, aclarando los asuntos turbios, no puedan algunos depredadores de la mentira y el insulto seguir en su púlpito (hasta mañana, que será despedido) contando patrañas.

Cambiando de tercio, he recibido algunas llamadas en relación a la sentencia de ayer. De momento vamos a esperar a ver si es recurrida. En cualquier caso, de momento está acreditado en sede judicial que lo que decíamos sobre las decisiones de la Junta Electoral contra el SUP era cierto. Después, una vez firme, valoraremos sus consecuencias, aunque entretanto habrá otras elecciones y durante cuatro años el SUP ha sido perjudicado y otras organizaciones beneficiadas, gracias a la interpretación del Gobierno desde la Junta Electoral. Tomamos nota de ello y actuaremos en consecuencia cuando las circunstancias lo permitan.

Y hay dos asuntos más sobre los que creo conveniente pronunciarme hoy.

En sindicalismo no todo vale. Víctor Duque, secretario general de UFP en Andalucía, sobre quien diré solo aquello que puedo decir sin faltar a la palabra –aunque la otra parte no la cumpla-, ha sido sancionado en fechas recientes con una falta grave por atentar contra el honor del responsable del SUP en Algeciras. Además de la actuación disciplinaria se interpuso una querrela por la que de momento el juzgado ha dictado la imputación del compañero de UFP por dos presuntos delitos de atentado contra la intimidad e injurias. Y hay una segunda querrela presentada por otros hechos. El sindicalismo es una tarea noble en la que no caben determinadas prácticas. Y menos aún es admisible que quien las lleva a cabo quiera después dar lecciones de moralidad a los demás.

Y lo mismo que a Víctor Duque cabe aplicarle a la dirección general de la Policía y la Guardia Civil (de momento de forma impersonal, pues el director general aún no tiene todos los datos, pero se los aportaremos) por permitir prácticas que no son aceptables en la legalidad ni en democracia. No hablaremos de Asuntos Internos, ni de la aplicación de régimen disciplinario, ni del criterio de los servicios médicos contra los policías, impidiendo que puedan solicitar la jubilación tras haber sufrido lesiones en acto de servicio así reconocidas. Sobre estos tres asuntos volveremos más adelante con suficiente datos.

Hoy brevemente nos referiremos al distinto trato dispensado a la última promoción de la escala ejecutiva según que se haya ingresado en la misma directamente o por promoción interna desde la escala de subinspección. Me dicen, y lo pongo como ejemplo, que a Melilla han ido destinados 7 inspectores de la última promoción, cuatro de acceso libre y tres de promoción interna, y que ninguno de los cuatro de acceso libre está ya en Melilla, habiendo sido trasladados a distintas plantillas, alguno a Madrid, mientras los de promoción interna penan su desgracia, llevar más de 30 años de servicio y no tener un padre que sea mando policial, desterrados en cualquier lugar. Si estos datos se confirman estamos ante un abuso de autoridad, prevaricación o como se le quiera llamar, y vamos a pedir al director general que investigue las comisiones de servicio y destinos de esta y la anterior promoción, para ver si tienen alguna relación con el sistema de acceso o con el papá del “discriminado positivamente”. Y de antemano sabemos que esta generalización es injusta porque habrá compañeros de acceso directo que tienen méritos suficientes para ello, y es por su cualificación por lo que han sido reclamados para determinada especialidad.

Y lo mismo cabe decir respecto al criterio de suspender provisionalmente o no a alguien imputado por un juzgado. Hay algún compañero que ha estado imputado y suspendido tres años y ahora ha sido absuelto, alguno que lleva más de un año suspendido acusado de delitos leves, y otros, imputados por más delitos, se mantienen en su puesto con pleno apoyo de sus mandos y la dirección ¿es legal esa arbitrariedad, esa discrecionalidad en la toma de decisiones? En mi opinión no lo es, y esto nos retrotrae a tiempos pasados que dieron lugar al nacimiento de los sindicatos para defender nuestros derechos.

Seguiremos informando.

Madrid, 9 de julio de 2009

José Manuel Sánchez Fonet
Secretario general